



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

23 AGO. 2016

VISTO:

La nota CUDAP-SJB4010/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma, el magister José Luis Punta informa y solicita aval para la instrumentación del dispositivo de la residencia de alumnos en ejecución docente o residencia en servicio.

Que el dispositivo que la cátedra Metodología y práctica de la enseñanza de la historia presenta para la residencia entiende la experiencia en cuestión como la "etapa final de los estudios en la que cada estudiante asume la totalidad de las tareas docentes en el aula asignada..." según expresa.

Que por tanto se requiere generar adecuaciones a dicho contexto.

Que el proyecto ofrece una modalidad de pasantías rentadas que suponen la inmersión de los alumnos residentes en el ámbito escolar.

Que la iniciativa en cuestión ha tenido ya una primera experiencia.

Que se han establecido acuerdos institucionales con el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero p.p.d.s.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la solicitud de creación de "Dispositivo institucional para instrumentación de la residencia de alumnos en ejercicio docentes, en contextos extra áulicos"

Art.2º) Reconocer la labor académica del magister José Luis Punta en la producción del proyecto.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 308 - 16

pjg

LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB